

En cumplimiento de lo previsto por la Ley 18.651

Llamado a aspirantes para desempeñar funciones de actualización de redes sociales y de diseño gráfico

El llamado es exclusivo para personas inscritas en el Registro de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD)

Tipo de Vínculo: Contrato función pública.

Nombre del puesto: Administrativo.

Período de postulación: hasta el 27 de diciembre de 2017.

Perfil de Formación y Experiencia:

- Amplios conocimientos informáticos.
- Experiencia en portal web.
- Experiencia en desarrollo de diseño gráfico.
- Experiencia en tareas administrativas

Tareas a Desarrollar:

- Evaluación de propuestas de imprentas en cuanto a la relación costo-beneficio.
- Seguimiento de trabajos realizados en todas sus etapas.
- Revisar y corregir, si fuera necesario diseños elaborados por otras dependencias.
- Trabajar en coordinación en áreas afines.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.
- Mantenimiento del contenido web: ingesta de contenidos e información solicitada.
- Actualización de redes sociales.
- Apoyar en el diseño gráfico de los servicios web.

Tipo de llamado: de Mérito y Antecedentes, en el marco de la ley 18.651.

Lugar de desempeño: Departamento de Comunicaciones.

Tipo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos de hasta 6 meses sucesivos. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva.

La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de puestos: UN puesto.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Administrativo Grado: 5, remuneración vigente \$ 27.131,46

Carga horaria: 40 horas semanales.

Requisitos excluyentes:

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (original y copia)
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad de la Comisión Honoraria de la discapacidad vigente (original)

B) Para el cargo:

- Bachillerato completo. Presentando constancia que acredite haber aprobado secundaria completa (Formula 69A) o equivalente en nivel en cursos CETP (ex UTU)
- Currículum vitae completo, con copia de documentos y certificados (se valoraran conocimientos informáticos)

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

A- **Incompatibilidades** 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- **Prohibiciones** 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº19.149 de 24 de octubre de 2013). 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada. 3) Haberse

acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007. En forma previa a la contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

Medios de Postulación: mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 9:15 a 16:15.

El plazo es improrrogable.

Etapas del proceso:

1. Instalación del Tribunal. Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado del Director de Comunicaciones, un delegado gremial.

2. Instancia de selección. Para la selección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad, relación de méritos presentados y experiencia laboral. Si la cantidad de inscriptos supera los treinta postulantes, se realizará un sorteo por parte de Escribanía para obtener dicha cantidad. No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.

Factores a considerar: El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 80 puntos.

Valoración de Méritos y Antecedentes (hasta 35 puntos). Se otorgará puntaje de acuerdo al nivel educativo, estudios complementarios, según el siguiente criterio:

Educación Formal:

Bachillerato completo: 10 puntos

Bachillerato tecnológico (UTU): 10 puntos

Univ. de la Rep./ Formac. docente: 1 punto por cada año aprobado

Estudios Complementarios:

Computación/Informática: 5 puntos

Inglés / Portugués: 2 puntos

Cursos de RRPP: 1 punto

Otros estudios afines: 1 punto

Experiencia Laboral. (hasta 15 puntos): Mide la antigüedad en el desempeño de la función convocada, con un máximo de 2 puntos por año y 15 en total. Debe de estar acreditado con constancia de donde desarrolló las tareas. Los postulantes con los cinco mejores puntajes pasaran a la siguiente instancia.

3. Evaluación Psicolaboral. (hasta 15 puntos) Los postulantes Serán evaluados en los siguientes aspectos: Capacidad de aprendizaje, actitud positiva, capacidad de trabajo en equipo, buena capacidad de comunicación, buena capacidad de relacionamiento interpersonal, adaptabilidad, responsabilidad y compromiso

4- Entrevista con el Tribunal. (hasta 15 puntos) Evaluación global del aspirante. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

5- Fallo final y aprobación por el Intendente.

El resultado del concurso será publicado en la página web de la Intendencia.